



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000008-2024-GR.LAMB/CMEA-D [4194115 - 165]

VISTO:

El Memorando N° 0025-2024-GR.LAMB/CMEA-D [4194115-156], de fecha 5 de febrero del 2024, con Registro N° 4194115-156, con relación a la **DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA IEPM "CMEA" AF 2024** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación, y por tanto, el proceso de modernización de la gestión estatal exige construir un Estado al servicio del ciudadano;

Que, la Vigésima Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional establece como una Política de Estado la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, para cuyo cumplimiento establece entre otras, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública;

Que, mediante Ley N° 27806 y su Modificatoria, Ley N° 27927, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se Aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública;

Que, con **Oficio Multiple N°000002-2024-GR.LAMB/ORII**, de fecha 10 de enero 2024, con registro 4194115-125, el Jefe de la Oficina Regional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque, solicita remitir acto resolutivo mediante el cual designan al responsable del Portal de Transparencia Estándar y del responsable de acceso a la informacion de la Gerencia a su cargo. Asimismo el correo y teléfono para las coordinaciones respectivas.

Que, mediante **Memorando N° 0025-2024-GR.LAMB/CMEA-D**, de fecha 5 de febrero 2024, con Registro N° 4194115-156, el Director de la IEPM "Colegio Militar Elías Aguirre" dispone se proyecte la Resolución como: **Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia al EC WILLIAM ALBERTO CABRERA CHANAME, y Responsable de la Entrega de Información de Acceso Público al TCO. EP SEGUNDO CALDERON MONTENEGRO**; con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, debiendose consignar el correo electrónico y el telefono.

Estando a lo evaluado y tramitado por la Sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre";

De conformidad con la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", D.S. N° 063-2010-PCM, Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867– Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificación, Ley N° 27902, D.S N° 015-2002-ED; Resolución Presidencial N°374-99-CTAR-LAMB/PE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre" y D.S. N° 011-2011-ED, que aprueba el Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, y



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000008-2024-GR.LAMB/CMEA-D [4194115 - 165]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 como **RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA IEPM "COLEGIO MILITAR ELÍAS AGUIRRE"** al **EC WILLIAM ALBERTO CABRERA CHANAME**, identificado con DNI N° 16483613, correo electrónico wacabrera@hotmail.com, y celular 973857163.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 como **RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO EN LA IEPM "COLEGIO MILITAR ELÍAS AGUIRRE"** al **TCO. SEGUNDO CALDERÓN MONTENEGRO**, identificado con DNI N° 17611293, correo electrónico scalderon2004_2@hotmail.com y celular 998934409.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la presente Resolución se publique en el Portal de Transparencia de la I.E.P.M "Colegio Militar Elías Aguirre".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Firmado digitalmente
FRANCO MIGUEL TOLEDO NEGLIA
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 08/02/2024 - 11:23:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
08-02-2024 / 10:34:10